

ANEXO N° 2

FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Contrato No. 26239, 26240, 26241, 26242, 26243

Nombre del Contrato "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
VELADO POWER S.A. DE C.V.
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
VELADO POWER S.A DE C.V.
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
CALLE CHILTIUPAN Y 21 AV.NORTE, RESIDENCIAL SANTA TERESA, # 1 POL. K SANTA TECLA, LA LIBERTAD
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FRANCISCO ORLANDO VELADO PINTO
5. TELÉFONOS: TEL. 22608009 2260-3800  
CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): \_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA: \_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
VENTA AL POR MAYOR DE OTRO TIPO DE MAQUINARÍA Y EQUIPO CON SUS ACCESORIOS Y PARTES



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No. : 26239</b>	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
NOMBRE OFERTA:	SLIMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS ÚFI::REN IES OFICINA \$ DE LA FISCAL(A GENERAL DE LA REPÚBLICA,		
PRODUCTO:	GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA OFICINA FISCAL DE ZAGATECOLUCA		
UNIDAD:	UNIDAD	ORJGii:N: inúii'ente	
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO USS:	19.010.000000
PLAZO DE ENTREGA :	90 DIAS HABLES	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
ARANTIA fili:L CUMPUMJENTá:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRAOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO 0 Bolsa O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE m: ROJ,SA VF.NOFI)OR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
No. CREDENCIAL:	65		
DATOS DE UQUH)ACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USS	19,010.00	
n:., SII'AU) Ni:COCIADO:	USS	2,471.30	
TOTAL:	USS	<b>21,481.30</b>	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL OEPENDERA DEL SUJETO Y NATURAL f-7A DFL RIEN NEGOCIADO -- ** OFERTA DE COMPRA 106 -- ITEM 6 ASIMISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR cuana DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVAOOR.		

Firma DEL AGENTE COMPRADOR

Firma DEL AGENTE VENDEDOR

Firma DEL DIRECTOR DE BOLPROS





BOISA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
 ALVINGE Oportunidad, comercio y riesgos.

CONTRATO DE COMPRA Y VENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	CONTRATO No. : 26240
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICOS PARA LAS UNIDADES OFICINAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA BUENOS AIRES	
OBJETO:	GENERADOR ELECTRICOS PARA LA OFICINA FISCAL DE CHALATENANGO	
UNIDAD:	UNIDAD	Unidad
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO US\$ : 20.530.000000
PLAZO DE ENTREGA :	90 DIAS HABLES	PLAZO DE PAGO: 30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V	
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA	
No. CREDENCIAL:	74	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	UNIFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.	
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	
No. CREDENCIAL:	75	
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA		
VALOR NEGOCIADO:	US\$	20,530.00
HAS/VALOR NEGOCIADO:	US\$	2,668.90
TOTAL:	US\$	23,198.90
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL OPENOFRA DEL SUJETO Y NATURAL. E.T.A. 11FL BIFN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 106 -- ITEM 1 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS S-E BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DE ESTADG DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVAOOR.	

1

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE TORRO





# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO Nn.:</b> 26241	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS OFICINAS DE RENTAS OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
PRODUCTO:	GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA OFICINA FISCAL DE SAN FRANCISCO GOTERA		
UNIDAD:	UNIDAD	ORIGEN: Indiferente	
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO USS:	19.990.000000
PLAZO DE ENTREGA:	90 DIAS HABLES	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRAOE DE EL SALVAOOR. S.A.		
AGENTE OFERTA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
No. CREDENCIAL:	65		
DATOS DE CUANTIFICACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USS	19,990.00	
IVA SIVALOR N/C.OCUVO:	USS	2,5g8.70	
TOTAL:	USS	22,588.70	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 106 -- ITEM 3 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO





BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No. : 26242</b>	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASI'A: 31/12'2019	
NOMBRE OJERT,:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFI::Kc:Nf=S		
PRODUCTO:	GENERADORES ELÉCTRICOS SANTA ANA		
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO USS:	34,880.000000
PLAZO DE ENTREGA :	90 DIAS HABLES	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
GAKANTIA HEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O UCENCIATARIO VENDEADOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
AGENTE DE BOLSA V.F.NOIWOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
Nº CREDENCIAL:	6		
DATOS DE LIQUIDACION MONKFARIA			
VALOR NEGOCIADO:	uss	34,880.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	USS	4,534.40	
<b>TOTAL :</b>	<b>USS</b>	<b>39,414.40</b>	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA OFERTA DE COMPRA 106 -- LOTE ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTPATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOGACION POR CUANTIA DEL E.STADG DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEADOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	15 DE OCTUBRE 2019	<b>CONTRATO No.: 26243</b>	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
NOMBRE OPERATIVA:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		
PRODUCTO:	GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA OFICINA FISCAL DE LA UNIÓN		
UNIDAD:	UNIDAD	oφ, GφN: indiferentib	
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO USS:	21,140.000000
PLAZO DE ENTREGA:	90 DIAS HABLES	PLAZO DE PAGO:	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS RA. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDITICIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LP.FISE TPAOE DE. EL SALVADOR, S.A.		
A.F.N.H. OF. ROJOLA VENDEDOR:	JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ		
No. CREDITICIAL:	65		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	USS	21,140.00	
IVA ANUAL NEC. OCURVO:	VSS	2,748.20	
TOTAL:	<b>USS</b>	<b>23,888.20</b>	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 106 -- ITEM 7 ASIMISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO O LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

Nombre de la oferta	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.									
Producto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS.									
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.									
Precio	Según anexo, FONDO CESC (Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana).									
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas									
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Unidad de Servicios Institucionales. en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>Fiscalía General de la República. que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>									
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar. impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>La negociación se realizará por ítem a excepción de los ítems 4 y 5 que se negociará en lote.</li> <li><b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación. se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable. una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferlanles que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 3.</b></li> <li><b>Se realizará visita de campo obligatoria según literal A.</b></li> </ol>									
Especificaciones Técnicas	Según numeral I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
Origen del suministro	Indiferente									
Plazo, lugar y horario de entrega	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>NOVENTA (90) días hábiles contados a partir de la fecha establecida Orden de Inicio emitido y notificada por el Administrador del Contrato. la cual será entregada a más tardar el Sto día hábil después del cierre de la negociación.</p> <p><b>Horario de Entrega:</b></p> <p>De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.. previa coordinación con el administrador de contrato. en días hábiles.</p> <p><b>Lugar para el suministro e instalación:</b></p> <p>Se ha considerado el suministro e instalación de un generador eléctrico para cada una de las oficinas fiscales que se detallan a continuación, y se deberán incluir <b>TODAS LAS OBRAS ELÉCTRICAS. MECÁNICAS Y CIVILES HASTA SU PUESTA EN MARCHA.</b></p> <p>La ubicación de los inmuebles son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>OFICINA FISCAL</th> <th>DIRECCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Oticino Fiscal de Chalatenango</td> <td>1ª Avenida Norte. entre 1º y 3º Calle Oriente. Chalatenango.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Oficina Fiscal de Son Francisco</td> <td>1ª Calle Oriente y 2ª Avenida Norte, caso !' 6. Barrio 11</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION	1	Oticino Fiscal de Chalatenango	1ª Avenida Norte. entre 1º y 3º Calle Oriente. Chalatenango.	3	Oficina Fiscal de Son Francisco	1ª Calle Oriente y 2ª Avenida Norte, caso !' 6. Barrio 11
ITEM	OFICINA FISCAL	DIRECCION								
1	Oticino Fiscal de Chalatenango	1ª Avenida Norte. entre 1º y 3º Calle Oriente. Chalatenango.								
3	Oficina Fiscal de Son Francisco	1ª Calle Oriente y 2ª Avenida Norte, caso !' 6. Barrio 11								





**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

	Gotera	Calvario
4	Oficina Fiscal de Sonia Ano	8° Calle Poniente y Avenida José Molías Delgado Norte (ex - caso Amparo)
5	Local Anexo Santo Ano	8° Calle Poniente y Avenida José Matíos Delgado Norte (ex- escuela Salesiano San Juan Bosco)
6	Oficina Fiscal de Zocatecoluco	Sto. Avenida Norte # 22. Barrio Santo Lucía. Dos cuadros al Norte del Centro Judicial "Miguel Tornós Molino". Zocatecoluco.
7	Oficina Fiscal de Lo Unión	Intersección de lo 3° Calle Poniente y 8° Avenida Sur, cosa II-2-1. Barrio Honduras

**Documentación requerida para toda entrega**

Los entregados deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:

- a) **Orden de entrega** del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V
- b) **Nota de envío o Nota de Remisión** emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.
- e) **Fotocopia de contrato** emitido por BOLPROS

Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.

**Garantías**

Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:

- ./ **Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA** del valor ofertado.

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:

- ./ **Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA** del valor contratado.

Lo Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.

- ./ **Garantía de Fábrica**

El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden lo Garantía de Fábrica de los equipos y de las obras relacionadas a los trabajos requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Para los equipos (generador eléctrico, motor, alternador, control e interruptor de transferencia automática), se requiere de dos (2) años de garantía por desperfectos de fábrica, la cual deberá estar respaldada por el fabricante y el proveedor local, entregando documentación de respaldo de dicha garantía.
- b) Para todas las obras relacionadas con la instalación eléctrica y mecánica, de los trabajos a realizar, se requerirá dos (2) años de garantía, esta deberá ser respaldada por el proveedor que realiza la obra y deberá extender y entregar documento de respaldo firmado y sellado por el Representante Legal de la



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

	<p align="center">empresa.</p> <p>Los Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas o satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse o través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por lo Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito. los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán. — —</p>
<p><b>Penalización económica ejecución coactiva</b></p> <p align="center">Y</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega. el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con airoso, por cado día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicado no podrá exceder a 15 días calendario. posteriores a la fecha original de entrega. según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI. y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.</b> según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de lo penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora poro la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS. S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato. cantidades</p>



Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019

	<p>incumplidas, monto equivalente al incumplimiento. y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la techa límite de entrega original acordado contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en los oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Avito, pasaje No. 1. Casa No. 9, Son Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolso Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V</li> <li>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>c) Acta de recepción.</li> <li>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>e) Fotocopia de IYA y NIT del proveedor.</li> <li>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ul> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos. resuelve designar a la Fiscalía General de lo República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto. el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según seo el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y Reformas a lo Ley del Impuesto Sobre la Rento, la FGR retendrá o toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El control se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor hayo entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolso.</li> <li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar o BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el ANEXO No. 2, así como también los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7.</li> <li>4. En el caso que se conformen lotes. se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li> </ol>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**Adendas  
prórrogas**

y Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

**I. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Debido a que se necesita contar con respaldo energético para las cargas críticas en diferentes oficinas fiscales, se considera el presente proyecto del suministro e instalación de generadores eléctricos los cuales suministrarán energía eléctrica a las siguientes cargas: cuarto de servidores con su respectivo aire acondicionado, todos los equipos de cómputo que corresponden a puestos de trabajo y las luminarias en la Recepción de Denuncias.

**A. CONVOCATORIA OBLIGATORIA A VISITA E INSPECCIÓN DEL SITIO**

El ofertante deberá hacer una visita obligatoria al sitio en el que se entregará el suministro solicitado en la presente oferta de compra, o fin de tener un claro conocimiento de las características del lugar para realizar un análisis y propuestas que permitan a los participantes presentar sus ofertas adaptados al entorno técnico y necesidades del suministro exigido, considerando lo siguiente:

- 1) Detalles de la visita de campo:

Fecha de Visita:	Las visitas iniciaron Dos (2) días hábiles, después del día de publicación
------------------	--

**Distribución de las Visitas de Campo**

DÍA	OFICINA FISCAL	HORA DE INICIO
DÍA 1	La Unión	10:30 a.m.
DÍA 2	San Francisco Gotero	10:30 o.m.
DÍA 3	Zacatecoluco	10:00 a.m.
DÍA 4	Santo Ana	9:30 a.m.
DÍA 5	Cholotenongo	9:30 a.m.
DÍA 6	Ilobosco	9:30 a.m.



- 2) Se llevará a cabo **una única visita de campo a cada oficina fiscal** de carácter obligatorio, con el objetivo de definir distancias, rutas y cualquier otra información que sea significativo para poder elaborar la oferta. en caso de no asistir a dicha visita, no podrá participar en la presentación de la Oferta para dicha oficina fiscal.
- 3) **No se brindará transporte**, cada ofertante deberá trasladarse a las diferentes oficinas fiscales por sus propios medios

Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019

- 4) Los ofertantes deberán llegar a la oficina fiscal en la fecha y hora indicada y deberán firmar un formulario de asistencia, el cual a su vez estará firmado por el Representante del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico de la FGR para dar fe de la asistencia.
- 5) El representante del ofertante deberá identificarse con una nota o carta de acreditación, firmada y sellado por el Representante Legal u otra persona con cargo de jefatura o gerencia. No se permitirá realizar la visita a los que no estén debidamente identificados.
- 6) Se establece como obligatoria la visita de inspección al inmueble, debiendo verificar todos los espacios, caso contrario se excluirá del proceso de evaluación.
- 7) Todo consulta técnico, resultado de las visitas, deberán realizarlas por escrito y serán respondidos a todos los interesados de la misma forma.

B. PRECIOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos CESC.

N° ítem	Producto	Unidad de Medido	Cantidad
1	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Cholutenango	Unidad	1
3	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de San Francisco Gotero	Unidad	1
4	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Santa Ana (SEDE CENTRAL)	Unidad	1
5	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Sonia Aro (ANEXO SEDE CENTRAL)	Unidad	1
6	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Zacatecoluca	Unidad	1
7	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de La Unión	Unidad	1

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Los interesados en participar podrán ofertar equipos de igual características o superiores a las requeridas en el presente documento.

NOTA. Se aceptará que sean equipos bajo norma CE siempre y cuando se demuestre que cumplen de una forma equivalente al concepto de EPA de USA, es decir con el requerimiento de protección ambiental.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

**Ítem 1: Generador Eléctrico Oficina Fiscal de Chalatenango**

**Cantidad Requerida: Uno (1)**

**1.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 50 kW/kVA. en servicio Standby. (45 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Yac.
- Amperaje máximo: 208 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos, 4 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 77.
- Pintura epóxica protectora de royos UV y ambientes salinos.
- Puertas de acceso poro mantenimiento del motor.

**1.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Motor diesel de 4 tiempos turbo
- Motor EPA Corb.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua, a través de un radiador 50 grados C (122 F), ambiente máximo.
- Bomba de levantamiento de combustible acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire. combustible y aceite.

Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**1.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Protegido contra los cortocircuitos.
- Sistema de excitación SHUNT.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de  $\pm 1.0\%$  desde vacío a plena carga.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO9001.
- Conforme con las normas NEMA MG21. UTE NF C51.111. VDE 0530, BS 4999. CSA.
- Índice de protección IP 21.

**1.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal, IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios por carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kvo.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del moler en RPM.
  - Nivel de combustible.
  
- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.
  - Nivel bajo de combustible.
  - Presión baja de aceite.
  - Temperatura alta del motor.
  - Sobre/baja velocidad.
  - Intento fallido de arranque.
  - Mín/Máx alternador.
  - Min/Máx en frecuencia.
  - Cortocircuito del alternador.
  - Fallo de arranque del equipo.
  - Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- Base de vigas de acero con monturo anti-vibratoria.
- Tanque de diesel de 48 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de casi 9 horas a una capacidad de carga al 100%.
- Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- Cargador de batería de 12 Vdc @5 Amps/h. tipo flotante.
- Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

**1.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.**

- Capacidad de 225 Amperios.
- Tensión de trabajo: 120/40 Vcc. 60 Hz.
- 3 polos.

**1.5.1 MECANISMO DE TRANSFERENCIA.**

- Sistema de accionamiento motorizado con interruptores termo magnéticos.
- Condición de accionamiento manual o automático.
- Bloqueo mecánico y eléctrico.

**1.5.2 TABLERO DE CONTROL DE LA TRANSFERENCIA.**

- Controlador de transferencia de sencilla programación.
- Sistema de control basado con microprocesador. que no necesita fuente externa.
- Botones táctiles de condición (automático, apagado y prueba).
- Luces indicadoras del estado actual de operación.
- Luces indicadoras de fallas del ATS por alarmas configuradas.
- Alarmas configurables de alto/bajo voltaje y frecuencia de ambas fuentes.
- Sensor de alto voltaje ajustable del rango de 110 a 550 Vac.
- Sensor de bajo voltaje ajustable del rango de 80 a 470 Vac.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- o Sensor de alta frecuencia dentro del rango de 51 a 70 Hz.
- o Sensor de baja frecuencia dentro del rango de 45 a 59 Hz.
- o Retardo de tiempo por encendido del motor. ajustable de 0 a 60 seg.
- o Retardo de tiempo por transferencia de normal a emergencia. ajustable de 0 a 300 seg.
- o Retardo de tiempo por transferencia de emergencia a normal. ajustable de 0 a 300 seg.
- o Retardo de tiempo por apagado/enfriamiento de motor. ajustable de 0 a 300 seg.
- o Retardo por transición programada, ajustable de 0 a 100 seg.
- o Ejercitador semanal configurando días y en periodos de 0 a 60 min.
- o Pruebas del Ejercitador semanal configurables a efectuarse con o sin carga.

En un gabinete NEMA I con llave.

**1.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- se deberá cambiar el main de protección por uno de 225 Amperios reemplazando el de 150 Amperios que se tiene.
- Montaje del nuevo Interruptor de Transferencia Automático (ITA).
- Interconexión eléctrica entre el nuevo grupo generador y el nuevo ITA con un calibre conductor THHN # 2/0 por cada uno de las fases del sistema monofásico, neutro y la referencia a tierra del sistema.
- Interconexión eléctrica desde el nuevo ITA hacia tablero de cargas existente.
- Interconexión eléctrica desde el breaker de protección hacia el nuevo ITA.
- Suministro de circuito de arranque remoto.
- Suministro de circuito para el cargador de baterías.

**1.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Diseño y construcción de base de concreto para el nuevo grupo generador.
- Diseño y construcción de valla perimetral con tubo galvanizado y malla ciclón (a continuar con el perímetro respecto a la subestación).
- Traslado del grupo generador al sitio.

**Ítem 3 Generador Eléctrico para la Oficina fiscal de San Francisco Gotera.**

**Cantidad Requerida: Uno (1).**

**3.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 30 kW/kVA, en servicio Standby. (27 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Vac.
- Amperaje máximo: 125 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos. 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 70.
- Pintura epóxica protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puestas de acceso para mantenimiento del motor.





**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**3.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua. a través de un radiador 50 grados C (122 F). ambiente máximo.
- Bomba de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire. combustible y aceite.

Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**3.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de +/- 1.0 % desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi.
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con las normas NEMA MG 1.22, CSA/UL. IEC 60034. ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001:2008.

**3.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal, IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios de carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kva.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del motor en RPM.
  - Nivel de combustible.

Sistema integrado y disponible para comunicación vía remota por medio del protocolo RS485.

- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.
  - Nivel bajo de combustible.
  - Presión baja de aceite.
  - Temperatura alta del motor.
  - Sobre/baja velocidad.
  - Intento fallido de arranque.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- o Mín/Máx alternador.
- o Min/Máx en frecuencia.
- o Cortocircuito del alternador.
- o Fallo de arranque del equipo.
- o Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- o Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- o Tanque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 11 horas a una capacidad de carga al 75%.
- o Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- o Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.
- o Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- o Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

**3.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.**

De 150 Amps, 2 Polos a 240 V, 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque, de transferencia, Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga.

**3.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a la pared.
- Suministro e instalación del circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0, para las dos fases y neutro, con THHN # 2 para tierra; el cual es apropiado para la capacidad máxima del grupo generador hacia el ATS, para una distancia de 15 metros.
- Se aclara que el alimentador normal para el ATS se sacaría de la acometido del Segundo Nivel del local.
- Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de baterías del grupo generador con THHN # 12.
- Suministro e instalación del circuito de arranque remoto del grupo generador con THHN # 14.
- Arreglo eléctrico de separación de carga de Aires Acondicionados en circuito de normal; para una acometida nueva con distancia de hasta 50 metros para estos con conductor THHN # 1/0.
- Arreglo eléctrico para ubicar los 3 tableros de Luces y Tomas en exclusividad para emergencia aguas debajo del ATS (en donde 2 se suplirán nuevos) con una nueva acometida para todos ellos de hasta 5, 20 y 30 metros para cada uno respectivamente. con conductor THHN # 6.
- Suministro de acometida eléctrica desde protección de 225 Amperios (existente) hacia ATS según el arreglo monofásico con conductor # 1/0, para las 2 fases y neutro; para una distancia de hasta 5 metros.
- Pruebas de funcionamiento.

**3.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Construcción de base de concreto.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

Traslado del grupo generador hacia el sitio

**Ítem 4 Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Santa Ana**

**CanttdadRequerida: Dos (2).**

**4.1 LOCAL PRINCIPAL SANTA ANA**

**4.1.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 30 kW/kVA, en servicio Standby. (27 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Vac.
- Amperaje máximo: 125 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos, 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 70.
- Pintura epóxica protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puntos de acceso para mantenimiento del motor.

**4.1.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua, a través de un radiador 50 grados C (122 F), ambiente máximo.
- Bomba de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire, combustible y aceite.

Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**4.1.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de +/- 1.0 % desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi.
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con las normas NEMA MG1.22, CSA/UL, IEC 60034, ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001 :2008.

**4.1.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- Índice de protección IP54 en parte frontal. IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios de carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kva.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del motor en RPM.
  - Nivel de combustible.

Sistema integrado y disponible para comunicación vía remoto por medio del protocolo RS485.

- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.
  - Nivel bajo de combustible.
  - Presión baja de aceite.
  - Temperatura alta del motor.
  - Sobre/baja velocidad.
  - Intento fallido de arranque.
  - Mín/Máx alternador.
  - Min/Máx en frecuencia.
  - Cortocircuito del alternador.
  - Follo de arranque del equipo.
  - Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- Tanque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 11 horas a una capacidad de carga al 75%.
- Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.
- Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

#### **4.1.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.**

De 150 Amps, 2 Polos a 240 V. 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque, de transferencia, Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga

#### **4.1.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a la pared.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- o Suministro e instalación del circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0. para las dos fases y neutro, con THHN # 2 para tierra; el cual es apropiado para la ampacidad máxima del grupo generador hacia el ATS, para una distancia de hasta 25 metros.
- o Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de baterías del grupo generador con THHN # 12.
- o Suministro e instalación del circuito de arranque remoto del grupo generador con THHN # 14.
- o Arreglo eléctrico para ubicar el tablero de Luces y Tomas y A/A en exclusividad para Emergencia, aguas debajo del ATS, migrando estos tableros exclusivamente a una sola subestación con conductor THHN # 6 y con conductor THHN # 1/0 respectivamente, para una distancia de hasta 20 metros.
- o Pruebas de funcionamiento.

**4.1.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- o Construcción de base de concreto.  
Traslado del grupo generador hacia el sitio.

Noto. Se demolerá la pared que divide el cuarto donde estará el generador con el cuarto eléctrico contiguo para que haya mayor ventilación y espacio, y se oclara que esta obra será hecha por personal de la FGR.

**Ítem 5 Generador Eléctrico para Local Anexo Santa Ana**

**5.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 20 kW/kVA. en servicio Standby. (18.2 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Vac.
- Amperaje máximo: 83 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos, 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 68.
- Pintura epóxica protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puertas de acceso para mantenimiento del motor.

**5.2 CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua, a través de un radiador 50 grados C (122 F), ambiente máximo.
- Bombo de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire, combustible y aceite.

Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**5.3 CARACTERÍSTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de  $\pm 1.0\%$  desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi,
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con los normas NEMA MG1.22, CSA/UL, IEC 60034, ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001:2008.

**M CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal, IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios por carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kva.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del motor en RPM.
  - Nivel de combustible.

Sistema integrado y disponible para comunicación vía remota por medio del protocolo RS485.

- Protección automático por apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.
  - Nivel bajo de combustible.
  - Presión baja de aceite.
  - Temperatura alta del motor.
  - Sobre/baja velocidad.
  - Intento fallido de arranque.
  - Mín/Máx alternador.
  - Min/Máx en frecuencia.
  - Cortocircuito del alternador.
  - Fallo de arranque del equipo.
  - Mín/Máx tensión de batería.



DEBE incluir lo siguiente:

- Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- Tonque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 15 horas a una capacidad de carga al 75%.
- Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.

**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- o Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- o Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

**5.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.**

De 125 Amps. 2 Polos a 240 V, 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque. de transferencia, Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga

**5.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a la pared.
- Suministro e instalación de circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0. para las dos foses y neutro, con THHN # 2 para tierra; el cual es apropiado para la ampacidad máxima del grupo generador hacia el ATS, para una distancia de hasta 10 metros.
- Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de boterías del grupo generador con THHN # 12.
- Suministro e instalación del circuito del arranque remoto del grupo generador con THHN # 14.
- Implementación de carga eléctrica de emergencia por medio de una protección de 125 Amperios.
- Suministro e instalación de un nuevo tablero de distribución de 12 circuitos. para separación de carga a implementar en emergencia exclusivamente y migración de circuitos.
- Pruebas de funcionamiento.

**5.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Construcción de base de concreto.
- Traslado del grupo generador hacia el sitio.

**Ítem 6 Generador Eléctrico para la OFICINA FISCAL DE IACATECOLUCA**

**Cantidad Requerida: Uno (1)**

**6.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 30 kW/kVA. en servicio Stand by. (27 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Vac.
- Amperaje máximo: 125 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos, 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cabina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 70.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- Pintura epóxico protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puertas de acceso poro mantenimiento del motor.

**6.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
  - De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
  - Tipo de regulación: mecánico.
  - Enfriado por agua, o través de un radiador 50 grados C (122 F). ambiente máximo.
  - Bomba de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
  - Filtros de capacidad industrial de aire. combustible y aceite.
- Con silenciador tipo crítico y accesorios yo instalados dentro de la cabina

**6.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de +/- 1.0 % desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi.
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con las normas NEMA MG 1.22, CSA/UL, IEC 60034, ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001 :2008.

**6.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal. IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.
  - Medición de amperios de carga por fase.
  - Medición de Potencias: kw, kvo.
  - Medición de factor de potencia.
  - Voltaje directo del alternador de batería.
  - Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
  - Hodómetro.
  - Velocidad del motor en RPM.
  - Nivel de combustible.



Sistema integrado y disponible para comunicación vía remota por medio del protocolo RS485.

- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - Parada de emergencia.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- o Nivel bajo de combustible.
- o Presión bajo de aceite.
- o Temperatura alta del motor.
- o Sobre/bajo velocidad.
- o Intento fallido de arranque.
- o Mín/Máx alternador.
- o Min/Máx en frecuencia.
- o Cortocircuito del alternador.
- o Fallo de arranque del equipo.
- o Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- e Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- o Tanque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 11 horas a una capacidad de carga al 75%.
- o Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- o Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.
- o Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- o Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos.

**6.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.**

De 150 Amps, 2 Polos a 240 V, 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque, de transferencia. Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga.

**6.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a lo pared.
- se debe instalar un interruptor principal para protección de ATS de una capacidad de 125 Amperios.
- Suministro e instalación del circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0, para los dos fases y neutro, con THHN # 2 poro tierra; el cual es apropiado para la ampacidad máxima del grupo generador hacia el ATS. para una distancia de hasta 60 metros.
- Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de baterías del grupo generador con THHN # 12.
- Suministro e instalación del circuito de arranque remoto del grupo generador con THHN # 10.
- Arreglo eléctrico poro ubicar el tablero de Luces y Tomas en exclusividad para Emergencia. aguas debajo del ATS. migrando los A/C de servidores y Denuncias a éstos.
- Pruebas de funcionamiento.

**6.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Construcción de base de concreto.
- Traslado del grupo generador hacia el sitio



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**Ítem 7 Generador Eléctrico para la OFICINA FISCAL DE LA UNION.**

**Cantidad Requerida: Uno (1).**

**7.1 GENERADOR ELÉCTRICO**

- Potencia: 30 kW/kVA, en servicio Standby. (27 kW/kVA en servicio continuo)
- Voltaje: 120/240 Vac.
- Amperaje máximo: 125 amperios.
- Frecuencia: 60 Hz
- 1 fase.
- Motor diesel de 4 tiempos. 3 cilindros en línea.
- Generador de 4 polos sin escobillas.
- Cobina contra intemperie y atenuación de sonido.
- Nivel de decibeles 70.
- Pintura epóxica protectora de rayos UV y ambientes salinos.
- Puertas de acceso poro mantenimiento del motor.

**7.2 CARACTERISTICAS DEL MOTOR.**

- Cumplir con la normativa del medio ambiente internacional EPA.
- De arranque eléctrico y con alternador de carga 12 V DC.
- Tipo de regulación: mecánica.
- Enfriado por agua, a través de un radiador 50 grados C (122 F). ambiente máximo.
- Bomba de levantamiento de combustible mecánica acoplado al motor.
- Filtros de capacidad industrial de aire, combustible y aceite.
- Con silenciador tipo crítico y accesorios ya instalados dentro de la cabina

**7.3 CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR.**

- Sistema de excitación SHUNT.
- Con 12 hilos para reconfiguración de tensiones.
- Tipo de aislamiento clase H.
- Regulador automático de tensión mantiene la tensión dentro de los límites de +/- 1.0 % desde vacío a plena carga.
- Bobinado con impregnación epoxi.
- Tecnología sin anillos ni escobillas.
- Código de protección internacional IP23.
- Protección contra cuerpos sólidos y Protección contra gotas de agua.
- Conforme con las normas NEMA MG 1.22, CSA/UL, IEC 60034, ISO 8528.
- Diseñado y fabricado bajo la norma ISO 9001:2008.

**7.4 CARACTERISTICAS DEL CONTROL.**

- Tablero nuevo digital.
- Conformidad para las normas europeas y marca CE.
- Índice de protección IP54 en parte frontal, IP20 en parte trasera del lado conectores.
- Parámetros y/o lecturas eléctricas obtenidas:
  - Mediciones de lecturas Voltaje L-L y L-N.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

- o Medición de amperios de carga por fase.
  - o Medición de Potencias: kw, kva.
  - o Medición de factor de potencia.
  - o Voltaje directo del alternador de batería.
  - o Frecuencímetro.
- Parámetros y/o lecturas del motor obtenidas:
    - o Hodómetro.
    - o Velocidad del motor en RPM.
    - o Nivel de combustible.

Sistema integrado y disponible para comunicación vía remota por medio del protocolo RS485.

- Protección automática para apagado del motor con luz indicadora por:
  - o Parada de emergencia.
  - o Nivel bajo de combustible.
  - o Presión baja de aceite.
  - o Temperatura alta del motor.
  - o Sobre/baja velocidad.
  - o Intento fallido de arranque.
  - o Mín/Móx alternador.
  - o Min/Máx en frecuencia.
  - o Cortocircuito del alternador.
  - o Fallo de arranque del equipo.
  - o Mín/Máx tensión de batería.

DEBE incluir lo siguiente:

- o Base de vigas de acero con montura anti-vibratoria.
- o Tanque de diesel de 26 galones ubicado en la base del motor con una autonomía de más de 11 horas a una capacidad de carga al 75%.
- o Batería de 12 Vdc del tipo ácido-plomo de alto rendimiento.
- o Cargador de batería de alto rendimiento tipo flotante.
- o Interruptor termo-magnético de corriente adecuado para la unidad.
- o Manuales de operación, mantenimiento y diagramas eléctricos



**7.5 INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO.**

De 150 Amprs. 2 Polos a 240 V, 60 Hz. Tipo solenoide motorizado: para uso monofásico. Incluyendo retardadores de arranque, de transferencia, Re-transferencia y apagado del motor. Todo en un gabinete metálico NEMA 1 y que cuenta con Ejercitador semanal programable con o sin carga.

**7.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

- Anclaje del interruptor de transferencia automática (ATS) a la pared.
- Suministro e instalación de circuito de potencia con conductor eléctrico según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0. para las dos fases y neutro, con THHN # 2 para tierra; el cual es apropiado para la ampacidad máxima del grupo generador hacia el ATS, para una distancia de hasta 10 metros.

**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

- Se aclara las acometidas del centro de carga saldrán hacia cada cuerpo terminal de los subtableros.
- Suministro e instalación del circuito de alimentación para el cargador de baterías del grupo generador con THHN # 12.
- Suministro e instalación del circuito del arranque remoto del grupo generador con THHN # 14.
- Arreglo eléctrico de separación de carga de Aire Acondicionado en Circuito de Normal.
- Arreglo eléctrico para reorientar las acometidas eléctricas de los Tableros de distribución existentes y adosarlos para que sean subtablero de distribución, siendo estos para Emergencia, aguas debajo del ATS. En varios ramales de hasta 25 metros de conductor THHN #4.
- Suministro e instalación de nueva protección de 150 Amperios según el arreglo monofásico con conductor THHN # 1/0, para las 2 fases y neutro; para una distancia de hasta 15 metros.
- Pruebas de funcionamiento.

**7.7 INSTALACIÓN MECÁNICA.**

- Construcción de base de concreto.
- Traslado del grupo generador hacia el sitio

**7. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

- a) El contratista brindará los facilidades razonables poro asegurar que el suministro e instalación que está ejecutando se dé adecuadamente y que los materiales que se estén utilizando cumplan con los requisitos, propósitos y demás términos de referencia. El contratista no procederá a ejecutar ningún trabajo antes de la aceptación por parte del Administrador del Contrato.
- b) El contratista está obligado a designar a un responsable "Supervisor o Coordinador" que le brinde seguimiento al suministro e instalación requerido en el presente documento, con amplia experiencia en la materia para desarrollar el suministro e instalación a satisfacción de la FGR, con quien se establecerá el enlace entre las partes, y con quien se realizarán las consultas o se expondrán los inconvenientes.
- e) Todas las obras civiles que sean necesarias para ejecutar el trabajo y que impliquen resanar ya sea paredes de tabla roca o sólidas correrán por cuenta del contratista, incluyendo la pintura en paredes internas o externas.
- d) Es responsabilidad de la contratista velar por la higiene y seguridad de todo el personal que labore en lo prestación del servicio y vigilar que su personal no cause daños o deterioro en los inmuebles utilizados por la FGR. En caso de que se produzcan incidentes en detrimento de las instalaciones, imputables al contratista, será esie quien respondo por los gastos ocasionados.
- e) El contraiista vigilará que sus técnicos estén debidamente equipados y protegidos con los implementos necesarios para garantizar la seguridad y salud de éstos. es decir, deben utilizar. casco, guantes adecuados. gafos, escaleras, ele.

**8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS**



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

- a) Como parte de los trabajos a realizar, el contratista deberá entregar un Reporte de Servicio detallado, en formato físico y digital el cual deberá contener:
- Descripción técnica de todo el proceso realizado incluyendo una bitácora donde se reflejen las fechas de las actividades más relevantes en el proceso.
  - Fotografías de todo el procedimiento ejecutado, así como de la placa del generador eléctrico y cualquier otro dato relevante de la transferencia.
- b) **Deberá** entregar el tanque de combustible de cada generador eléctrico al 100% de su capacidad, por lo que debe considerarlo dentro de sus costos, y se aclara que de no hacerlo **no** se le recibirá el equipo mientras no lo supere.
- c) Debe entregar **todos** los manuales de uso del equipo instalado
- d) Por lo recepción del suministro e instalación, se levantará un Acta de Recepción en donde se dejará constancia de la satisfacción por ambas En la Recepción del suministro e instalación se realizarán las pruebas que Administrador del Contrato de la FGR considere conveniente.
- e) La FGR se reservo el derecho de rechazar aquellos materiales que muestren signos de haber sido construidos con materia prima defectuosa, o que exhiban condiciones de mano de obra de bojo calidad, así como todos aquellos que muestren signos de haber sido reutilizados a excepción de aquellos que previamente hayan sido aprobados por la supervisión de la FGR y acordados con el contratista.
- f) Para que el contratista pueda cobrar el suministro e instalación deberá presentar:
- ⚡ Haber solventado todos los inconvenientes o solicitudes reportadas por el Administrador del Contrato.
  - "- La facturo respectiva de todo el suministro e instalación.
  - ⚡ Acta de Recepción del suministro e instalación.

## 9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del proyecto será realizada por el personal técnico y profesional del Departamento de Mantenimiento y Apoyo Logístico, quienes actuarán en representación de la Fiscalía General de la República y tendrán la potestad de realizar observaciones a las irregularidades técnicas que existan, las cuales deberán ser solventadas en un período razonable.

## D. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2) Cortas de Referencia en original o nombre de lo Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a lo fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se hoya suministrado e instalado generadores eléctricos en los últimos 36 meses, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

encargado de la administración del contrato. Esas cartas deberán tener una calificación mínima de "MUY BUENO" (Según el modelo del Anexo 4).

2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).
3. El ofertante deberá presentar Historial de trabajos similares al suministro solicitado en la presente Oferta de Compra. (Según modelo de Anexo 6).
4. El ofertante deberá presentar catálogo técnico del generador eléctrico, en donde se compruebe con cumple con las características técnicas solicitadas
5. El ofertante deberá presentar catalogo técnico de la transferencia automática que compruebe que cumple con las características técnicas solicitadas.

**E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES**

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en lo solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerado para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas o la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.

**10. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento. por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

**10.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:**

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con lo presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los equipos y trabajos ofertados:



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	
Presenta la Carta Compromiso	CUMPLE	NO CUMPLE
Presento el Historio! de lo Empresa en Trabajos Similares	CUMPLE	NO CUMPLE
Dos cortos originales o copias certificados por notario, de referencias emilidos o nombre de la Fiscalía General de la República, en un plazo no mayor o Ireinta (30) días previo a lo fecha de la Recepción de Ofertas, por instituciones públicos o privadas, en donde se haya proporcionado el suministro e instalación de subestaciones eléctricas, dentro de los últimos 36 meses; las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo Titular, Autoridad, Director, Gerente o Encargado de la Administración del Contrato, estas cortos deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno", paro cumplir con este parámetro.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta de acuerdo al ítem ofertado, catálogo técnico del generador eléctrico que compruebe que cumple con lo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta de acuerdo al ítem ofertado el catálogo técnico de la transferencia automática que compruebe que cumple con lo solicitado.	CUMPLE	NO CUMPLE

**11. FRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Dentro de la oferta técnico *se* deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertados**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLEESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO

**11.1 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- o) Cado ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**ANEXO N°I**

**DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mi, \_\_\_\_\_, Notario(o), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, {en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado}, {si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_}: Y Mf DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra lo Haciendo Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológico al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representado denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se empleo") a niños, niñas y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso de comprobarse por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución conciliativa por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Solvadorense del





**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPOJ), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **e)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 y 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener indebidamente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativo; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 ( 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a lo inscripción, ésto será dejado sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente. siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúo el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber fenicio a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.





**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En lo ciudad de \_\_\_\_\_, o los \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mi, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributario (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúo en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: f)** Que poro los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominado "\_\_\_\_\_". promovido por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Copila! Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **e)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, poro lo fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos poro la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y los subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directo o indirecto, privado o público, con respecto a cualquier aspecto relativo o lo presente olerlo de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de los Subastas en BOLPROS. S.A. de C.V.: **uno)** la participación en los Subastas en BOLPROS. S.A. DE C.V... **dos)** Los cantidades que serán ofertados, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en los Subastas en BOLPROS. S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que pueda afectar lo venta y continuidad en lo entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume lo responsabilidad de los acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con lo que actúo el compareciente es legítimo y suficiente, por haber tenido a la visto la siguiente documentación: (se debe relacionar Escrituro de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directivo, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de Son Salvador o cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esto Acta Notarial que consto de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifico su contenido por estar redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

**{Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad}**



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019**

**ANEXO N° 4  
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferto de Compro N° \_\_\_\_\_

" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: *{Nombre de la sociedad o empresa participante}*, formo parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ..... *(Especificar servicio)*, bajo los condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha suministro \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ prestó \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

Cantidad \_\_\_\_\_ y descripción \_\_\_\_\_ del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de lo evaluación de dicho suministro:

Concepto / Colificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrego		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ lo \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Persona \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ evaluó: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de "Muy



**Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Cornera N° 106.15/10/2019**

Bueno" .. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.

- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"SUMINISTRO E INSTALACION DE GENERADORES ELECTRICOS PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende lo presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019

ANEXO 6

HISTORIAL DE LA EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES

(Colocar membrete o logotipo de la empresa con dirección, teléfonos y correos electrónicos)

DESCRIPCION DEL SUNISTRO PRESTADO	PERIODO (Mes y Año/Mes y Año)	EntIDAD (A la que se le proporcionó el suministro)	CONTACTO	TELEFONO

ANEXO N° 7  
PRECIOS DE CIERRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIOS/VA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	MONTO C/IVA US\$



Anexo de Contrato 26239, 26240, 26241, 26242, 26243,  
Oferta de Comora N° 106.15/10/2019

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO IVA (13%)	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26239	6	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Zocalecotuco	1	UNIDAD	\$ 19.010.00	\$ 2,471.30	\$ 21.481.30	\$ 21.481.30
26240	1	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Chalolenongo	1	UNIDAD	\$ 20.530.00	\$ 2,668.90	\$ 23,198.90	\$ 23,198.90
26241	3	Generador Eléctrico para la Oficina Fiscal de Son Francisco Galera	1	UNIDAD	\$ 19.990.00	\$ 2,598.70	\$ 22.588.70	\$ 22,588.70
26243	7	Generador Eléctrico para la Oficina fiscal de Lo Unión	1	UNIDAD	\$21.140.00	\$ 2,748.20	\$23.888.200	\$ 23,888.20

LOTE 1 GENERADORES ELECTRICOS SANTA ANA								
CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO IVA (13%)	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26242	4	Generador Eléctrico para la Oficina fiscal de Sonlo Ano (SEDE CENTRAL)	1	UNIDAD	\$ 18,611.23	\$ 2,419.46	\$ 21,030.69	\$ 21,030.69
	5	Generador Eléctrico para la Oficina fiscal de Sonia Ano (ANEXO SEDE CENTRAL)	1	UNIDAD	\$ 16,268.77	\$ 2,114.94	\$ 18,383.71	\$ 18,383.71
MONTO TOTAL					\$ 34,880.00	\$ 4,534.40		\$ 39,414.40

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 65  
Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corpo  
BOLPROS, S.A. de C.V.

